

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL**

Visto el contenido del acta de fecha 17 de noviembre de 2022, con motivo de la reunión celebrada entre la representación de la Dirección de la Empresa y el Comité de Empresa de BRAHM PRECISION PRODUCTS CORPORATION SPAIN, S.A., sobre confección del Calendario Laboral para el año 2023, presentado en el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo (REGCON) el 10 de febrero de 2022 por D^a Rocío Navas Torres, autorizada por la Comisión Negociadora del citado convenio, integrada por representantes de la parte empresarial y por parte social a través del Comité de Empresa; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo,

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

ACUERDA:

1º.- Ordenar el registro y la inscripción del Calendario Laboral para el año 2023 de la Empresa BRAHM PRECISION PRODUCTS CORPORATION SPAIN, S.A. en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo, siendo su código 13001473012008, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 10 de febrero de 2023.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



BRAHM
PRECISION

CALENDARIO LABORAL AÑO 2023

GENERAL A

DIAS: 224

HORAS: 1736,00

ENERO 21						
S	L	M	X	J	V	S
						1
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	Horas 162,75			

FEBRERO 20						
S	L	M	X	J	V	S
5			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	Horas 155,00			

MARZO 23						
S	L	M	X	J	V	S
9			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	Horas 178,25

ABRIL 18						
S	L	M	X	J	V	S
13						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	Horas 139,50					

MAYO 21						
S	L	M	X	J	V	S
18	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	Horas 162,75		

JUNIO 20						
S	L	M	X	J	V	S
22				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	Horas 155,00

JULIO 19						
S	L	M	X	J	V	S
26						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	Horas 147,25				

AGOSTO 7						
S	L	M	X	J	V	S
31			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	Horas 54,25

SEPTIEMBRE 20						
S	L	M	X	J	V	S
35						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	Horas 155,00					

OCTUBRE 21						
S	L	M	X	J	V	S
39						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	Horas 162,75				

NOVIEMBRE 21						
S	L	M	X	J	V	S
44			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	Horas 162,75	

DICIEMBRE 13						
S	L	M	X	J	V	S
48						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	Horas 100,75				

DÍAS DE TRABAJO
 SÁBADOS
 DOMINGOS Y FESTIVOS
 DÍAS DE DESCANSO
 VACACIONES

HORARIOS

TURNO NORMAL PARTIDO* DE 08:00 A 13:00 Y DE 14:15 / 14:30 A 17:15 / 17:30 HORAS.
TURNO NORMAL CONTINUADO DE 06:00 A 14:00 HORAS.
TURNO DOBLE DE 06:00 A 14:00 Y DE 14:00 A 22:00 HORAS.
TURNO TRIPLE DE 06:00 A 14:00; DE 14:00 A 22:00 Y DE 22:00 A 06:00 HORAS.

* DEL 01/07 AL 15/09 EL TURNO NORMAL PARTIDO TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR EN EL MISMO TURNO QUE EL RESTO DEL AÑO, O BIEN TRABAJAR EN JORNADA CONTINUADA DE 07:00 A 15:00 HORAS, CON DESCANSOS DE 10:00 A 10:15 Y DE 12:00 A 12:05 HORAS.

ASUNTOS PROPIOS

LOS DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS SE SOLICITARÁN CON 15 DÍAS DE ANTELACION Y ESTARÁ LIMITADO AL 20% DE LA PLANTILLA.
 CON EL FIN DE NO ACUMULAR JORNADAS DE DESCANSO A FINAL DE AÑO, EN EL MES DE DICIEMBRE SÓLO SE PODRÁ DISFRUTAR UN DÍA DE ASUNTOS PROPIOS.

Anuncio número 571

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>